

Lima, 05 de Septiembre de 2024

INFORME N° -2024-LOG/JNE

A : **Mag. MARIA LUISA VELASQUEZ TORRES**
Director General de Recursos y Servicios(e)

De :**WILLY MAGNO SOTELO BARRENECHEA**
Jefe de Logística(e)

Asunto : Evaluación del PAC – Desde Enero hasta el 16.08.2024.

Referencia : a) Directiva N° 002-2019-OSCE/CD modificada (30.12.2021)
b) Procedimiento de Planificación de las Contrataciones (PR-LOG-JNE-01 – Versión 7)

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a los documentos de la referencia, a fin de informar a su despacho lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Resolución N° 000128-2023-P/JNE de fecha 20.12.2023 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del pliego 031 Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2024.
- 1.2 Mediante Memorando N° 000010-2024-DGRS/JNE de fecha 05.01.2024 y suscripción del Anexo N° 04: Cuadro Multianual del Necesidades 2024-2026, se aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades 2024-2026. (CMN 2024-2026).
- 1.3 Mediante Resolución N° 6-2024-DCGI/JNE de fecha 15.01.2024 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2024 (PAC 2024).
- 1.4 Mediante Resoluciones N° 36, 63, 78, 82, 91, 99, 100, 103, 106, 110 y 113 se aprobaron las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional del Elecciones para el año fiscal 2024.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Artículo 15° del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley 30225:

“Artículo 15. Plan Anual de Contrataciones”

(...)

15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad.”

- 2.2 Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley 30225:

“Artículo 6. Plan Anual de Contrataciones”

6.1. *El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.*

6.2. *Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.*

6.3. *La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.”*

- 2.3 Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE de fecha 01.01.2022, la cual precisa lo siguiente:

(...)

“VI. DISPOSICIONES GENERALES”

(...)

“6.2. *El PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación del TUO de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento.”*

(...)

“VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS”

(...)

“7.3. De la aprobación del Plan Anual de Contrataciones”

7.3.1. *El PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad.*

7.3.2. *El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA.”*

(...)

“7.5. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones”

(...)

“7.5.2. *Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.”*

(...)

“7.5.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere.”

(...)

“7.6. De la ejecución del Plan Anual de Contrataciones

7.6.1. Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC de la Entidad, la ejecución de los procedimientos de selección y las contrataciones incluidas en el PAC en la fecha prevista, sin perjuicio de la responsabilidad de los demás órganos y de todo funcionario o servidor de la Entidad que intervenga en los procesos de contratación en el marco de sus funciones previstas en el TUO de la Ley, el Reglamento y las normas de organización interna de la Entidad.

7.6.2. El OEC debe gestionar oportunamente la realización de los procedimientos de selección y contrataciones previstas en el PAC a fin de garantizar la oportuna satisfacción de las necesidades y resultados que se buscan alcanzar, obteniendo la certificación del crédito presupuestario y/o previsión presupuestal de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.

7.7. Del seguimiento del Plan Anual de Contrataciones

7.7.1. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del PAC; sin perjuicio del control gubernamental que ejerzan los órganos del Sistema Nacional de Control.

7.7.2. Para dicho efecto, el OEC de la Entidad debe elevar al Titular de la Entidad o al funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, un informe pormenorizado sobre cada uno de los aspectos puntualizados en el párrafo precedente y, principalmente, sobre la ejecución del PAC, con una descripción y comentario de las actividades de los servidores, funcionarios y áreas usuarias encargadas de su cumplimiento.”

(...)

III. ANÁLISIS

- 3.1 De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 15° del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, concordante con el artículo 6° del Reglamento de la precitada Ley, se formuló el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año 2024, instrumento de gestión publicado dentro del plazo que establece el numeral 7.3.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD modificada, con 33 registros que incluyen procedimientos de selección y métodos especiales de contratación por el monto ascendente de S/ 5,714,577.93, que se resumen en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 1

TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	NOMENCLATURA	PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024 - INICIAL	
		CANTIDAD	VALOR ESTIMADO (S/)
1) COMPRAS POR CATALOGO ELECTRÓNICO (ACUERDO MARCO)	AM	4	632,896.20
2) CONTRATACION DIRECTA	CD	3	699,000.00
3) SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	SIE	1	207,792.00
4) ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	AS	25	4,174,889.73
	TOTAL	33	5,714,577.93

Fuente: Resolución N° 09-2022-DCGI/JNE

Nota:
Los valores estimados se actualizaron posteriormente en la convocatoria.

- 3.2 El Plan Anual de Contrataciones al 16.08.2024 se modificó a través de once (11) resoluciones emitidas por el Director Central de Gestión Institucional, función delegada mediante Resolución N° 25-2021-P/JNE de fecha 10.03.2021, por el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, en cumplimiento del numeral 6.1 del Art. 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; las modificaciones corresponden a nueve (9) inclusiones y seis (6) exclusiones, las cuales se detallan en los siguientes cuadros:

CUADRO N° 2

RESUMEN NUMERO DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN			
Versión inicial	Incluidos por modificación	Total Incluidos PAC	Total Excluidos
33	9	42	6

Fuente: Portal SEACE

- 3.3 Respecto a las exclusiones se tiene la siguiente información:

CUADRO N° 3

RESUMEN PROCEDIMIENTOS DE SELECCION EXCLUIDOS			
TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	SIGLAS	CANTIDAD	MONTO ESTIMADO (S/)
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	AS	5	349,640.00
CONTRATACIÓN DIRECTA	CD	1	111,000.00
		TOTAL	460,640.00

Fuente: Portal SEACE

- 3.4 De las modificaciones realizadas al Plan Anual de Contrataciones (versión 2 hasta la versión 12 sin exclusiones) se obtuvo el siguiente resumen:

CUADRO N° 4

TIPOS DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y METODOS ESPECIALES DE CONTRATACION	SIGLAS	PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024 MODIFICADO	
		CANTIDAD	VALOR PROGRAMADO PAC (S/)
COMPRAS POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO (ACUERDO MARCO)	AM	1	101,862.66
CONTRATACIÓN DIRECTA	CD	1	449,500.74
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	AS	4	451,450.00
CONCURSO PÚBLICO	CP	2	5,499,119.42
LICITACIÓN PÚBLICA	LP	1	511,000.00
TOTAL		9	7,012,932.82

- 3.5 La ejecución del PAC 2024, de un total de 32 de procedimientos de selección programados su convocatoria hasta Agosto 2024 (sin considerar los procesos excluidos del PAC 2024), en función a los procesos programados versus convocados es de 84.38%, detallado en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 5

RESUMEN PAC 2024	
Incluye Acuerdo Marco	
Programados su convocatoria hasta Agosto 2024	
DESCRIPCION	
PROCESOS PROGRAMADOS	38
PROCESOS EXCLUIDOS	6
PROCESOS CONVOCADOS	27
PROCESOS PENDIENTES	5
% EJECUCIÓN (Convocados / Programados sin los excluidos)	84.38
Fuente: Portal SEACE e Información de Programación	

- 3.6 Del CUADRO N° 5 se aprecia que se tiene cinco (5) procedimientos de selección pendientes que no han sido convocados, por los motivos siguientes:

- Nº Ref. 9 - Servicio de emisión de boletos aéreos internacionales para el JNE – institucional: Por excluir del PAC (contrataciones menores o iguales a 8 UIT)
- Nº Ref. 20 - Servicio de mantenimiento preventivo de vehículos del JNE: Por excluir del PAC (contratación menor o igual a 8 UIT).
- Nº Ref. 23 - Servicio de pintado de edificios Lampa, Nazca, Cuzco del JNE: en actualización del requerimiento.
- Nº Ref. 25 - Servicio mantenimiento correctivo de bomba de agua: Por excluir del PAC (contratación menor o igual a 8 UIT).
- Nº Ref. 29 - Servicio de renovación de Licencia Antispam: En indagación de mercado.

- 3.7 La ejecución del PAC 2024, de un total de 32 de procedimientos de selección programados su convocatoria hasta agosto 2024 (sin considerar los procesos excluidos del PAC 2024), por procedimiento de selección y método especial de contratación convocado es el siguiente:

CUADRO N° 6

RESUMEN POR TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024				
PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN Y MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	TOTAL PROCEDIMIENTOS	% TOTAL PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS EJECUTADOS	% CONVOCADOS POR PROCEDIMIENTO
COMPRAS POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO (ACUERDO MARCO)	5	15.62	5	100.00
CONTRATACIÓN DIRECTA	3	9.37	3	100.00
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	1	3.13	1	100.00
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	20	62.50	15	75.00
CONCURSO PÚBLICO	2	6.25	2	100.00
LICITACIÓN PÚBLICA	1	3.13	1	100.00
TOTAL PROCEDIMIENTOS	32	100.00	27	84.38

Fuente: Portal SEACE e información del área de Programación

Nota: El cuadro precedente no incluye los procedimientos de selección excluidos
Asimismo sólo incluye los procesos programados su convocatoria hasta Agosto 2024

- 3.8 La Ejecución del PAC 2024, considerando los montos convocados y adjudicados, se tiene en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 7

TIPOS DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y METODOS ESPECIALES DE CONTRATACION	SIGLAS	PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024		
		CANTIDAD	VALOR CONVOCADO (S/)	VALOR ADJUDICADO (S/)
COMPRAS POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO (ACUERDO MARCO)	AM	5	626,729.46	626,729.46
CONTRATACIÓN DIRECTA	CD	3	1,047,902.57	1,047,902.57
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	SIE	1	168,402.00	155,610.00
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	AS	15	3,913,663.37	2,641,668.46
CONCURSO PÚBLICO	CP	2	5,499,119.42	5,336,430.60
LICITACIÓN PÚBLICA	LP	1	511,100.00	374,000.00
TOTAL		27	11,766,916.82	10,182,341.09

En el caso de Acuerdo Marco, se considera el monto convocado igual al adjudicado

Fuente: SEACE e información del área de Programación

- 3.9 Del Cuadro N° 7 se aprecia que se tiene veintisiete (27) procedimientos de selección y método de especial de contratación convocados, los cuales se detallan su estado situacional de manera resumida en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 8

TIPOS DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	SIGLAS	CANTIDAD	NUMERO REF. PAC	ESTADO
COMPRAS POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO (ACUERDO MARCO)	AM	5	1, 5, 6, 7 y 38	* N° Ref. 1: en ejecución * N° Ref. 5, 6, 7 y 38: Culminados
CONTRATACIÓN DIRECTA	CD	3	2, 10 y 42	* N° Ref. 2: Culminado * N° Ref. 10 y 42: En ejecución
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	SIE	1	26	* N° Ref. 26: En ejecución
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	AS	15	3, 11-16, 19, 21, 24, 27, 34, 36-37, 39	* N° Ref. 3, 15, 16, 19, 24, 37 y 39: En ejecución * N° Ref. 34 y 36: Culminado * N° Ref. 11: El proveedor tiene 8 días hábiles para presentar documentación hasta el 21/08/2024. * N° Ref. 12: En apelación de la buena pro, la entidad tuvo hasta el 22/08/2024 para resolver. * N° Ref. 13: Convocado el 15/08/2024. Formulación de consultas y observaciones hasta el 19/08/2024. * N° Ref. 14: El proveedor tiene 8 días hábiles para presentar documentación hasta el 23/08/2024. * N° Ref. 21: Convocado el 09/08/2024. Absolución de consultas y observaciones hasta el 16/08/2024. * N° Ref. 27: Otorgamiento de la buena pro 09/08/2024 (buena pro consentida)
CONCURSO PÚBLICO	CP	2	40, 41	* N° Ref. 40: En ejecución. * N° Ref. 41: Consentimiento de la buena pro el 13/08/2024. Dentro del plazo para entregar documentación para perfeccionar contrato.
LICITACIÓN PÚBLICA	LP	1	35	* N° Ref. 35: En ejecución
TOTAL		27		

Fuente: SEACE e información del área de Programación

- 3.10 Del CUADRO N° 8, al 16 de agosto del 2024, se puede apreciar que en su mayoría se encuentran en ejecución contractual, culminados o próximos a perfeccionar contrato, salvo los números de referencia 13 (Servicio de Courier Nacional) y 21 (Servicio de mantenimiento correctivo de vehículos del JNE), que no se han adjudicado la buena pro.

IV. CONCLUSIONES

Por las consideraciones expuestas en los párrafos que anteceden, se concluye lo siguiente **para los procesos programados su convocatoria hasta el mes de agosto, considerando el estado situacional hasta el 16/08/2024:**

- 4.1 Mediante Resolución N° 6-2024-DCGI/JNE de fecha 15.01.2024 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC 2024), con una programación de 33 procedimientos de selección y método especial de contratación, por el importe total de S/ 5,714,577.93.
- 4.2 Como resultado de las 11 modificaciones al PAC 2024, se incluyeron 9 procedimientos de selección, excluyéndose 6 procedimientos de selección, resultando 32 procesos de selección, por lo que el nivel de ejecución del PAC 2024 para 27 procesos (sin considerar los excluidos del PAC 2024) es de 84.38%.
- 4.3 De los 32 procesos programados en el PAC señalados en el numeral 4.2, veintisiete (27) procesos fueron convocados, tres (3) por excluir y dos (2) están pendiente de convocar.
- 4.4 Las modificaciones por exclusión realizadas al PAC 2024 ascendieron a la suma de S/ 460,640.00, importe que corresponde a 6 procedimientos de selección.
- 4.5 El estado situacional de los 27 procesos convocados se aprecia en el numeral 3.9.

- 4.6 El estado situacional de los procesos no convocados se aprecia en el numeral 3.6.
- 4.7 En el ANEXO N° 1 adjunto, se puede apreciar las fechas previstas de convocatoria y las fechas convocadas de cada procedimiento de selección y método especial de contratación.
- 4.8 Los procedimientos de selección que tuvieron mayor diferencia entre el mes convocado y el mes previsto de la convocatoria fueron los siguientes:

CUADRO N° 9

Nº REF.	DESCRIPCION	MES PREVISTO DE CONVOCATORIA	MES CONVOCADO	JUSTIFICACION DE CONVOCATORIA - SEGUIMIENTO DEL PAC 2024
3	SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS	Febrero	Abril	Reformulaciones del requerimiento por parte de la DRET a raíz de las absoluciones realizadas en mérito a las consultas y observaciones formuladas por los proveedores y, la demora en respuesta de las mismas empresas invitadas.
11	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA IOARR 2556503 DENOMINADA CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO DE LA SEDE NAZCA DEL JNE	Marzo	Junio	Al no contar con profesionales con conocimiento y experiencia tecnica en OBRA, toda vez que el JNE no ejecuta obras con regularidad, se adoptaron las medidas idoneas para el cumplimiento de la normativa de la materia.
12	SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA CERCO PERIMETRICO DE LA SEDE NAZCA DEL JNE	Marzo	Julio	Al no contar con profesionales con conocimiento y experiencia tecnica en CONSULTORIAS DE OBRA, toda vez que el JNE no ejecuta obras con regularidad, se adoptaron las medidas idoneas para el cumplimiento de la normativa de la materia.
13	SERVICIO DE COURIER NACIONAL	Marzo	Agosto	Falta de interés de los proveedores a las solicitudes de cotización
14	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES	Marzo	Julio	Reformulaciones del requerimiento por parte del área usuaria a raíz de las absoluciones realizadas en mérito a las constantes consultas y observaciones formuladas por los dos únicos proveedores en el mercado.
19	SERVICIO EN NUBE DE ANALISIS EN VULNERABILIDADES A APLICACIONES WEB & API	Marzo	Junio	Falta de interés de los proveedores a las solicitudes de cotización
21	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS DEL JNE	Marzo	Agosto	Falta de interés de los proveedores a las solicitudes de cotización y declaratoria de desierto a la primera convocatoria.
24	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA EL JNE	Abrial	Junio	Reformulaciones del requerimiento por parte de la DRET a raíz de las absoluciones realizadas en mérito a las consultas y observaciones formuladas por los proveedores y, la demora en respuesta de las mismas empresas invitadas.

V. RECOMENDACIONES

- 5.1 En atención a lo expuesto en el CUADRO N° 9, al apreciarse las dificultades en la indagación de mercado, lo cual es una situación externa, se recomienda que las áreas presenten sus requerimientos con la debida antelación para evitar cualquier tipo de desabastecimiento.
- 5.2 En atención al numeral 4. CONCLUSIONES, para los procesos previstos su convocatoria hasta agosto, se informa el estado situacional del PAC 2024 al 16/08/2024 para los fines que considere pertinente.
- 5.3 Dentro del contexto de las normas expuestas en el presente informe, se sugiere que el presente informe de ejecución del PAC 2024 se remita a través de su despacho a la Dirección Central de Gestión Institucional (DCGI) para el seguimiento correspondiente.

Atentamente.

Lic. WILLY MAGNO SOTELO BARRENECHEA
Jefe de Logística - JNE

WSB/jcc

CC: